



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp: DGDTUS-DSA-PRV-104-2025. MT-DGDTUS-DSA-PRV-150-2025

Fecha:

11 de junio de 2025.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Assar. Ve verritor Il Urbano Sustentable el día 9 de junio de 2025 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMONÓN VENTAR el bien inmueble ubicado en de la localidad de Tulum, Quintara Roo, con un supervicie total de 150.00 m².

CONSIDERAN GS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autoriz, enegar devocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las addicionantes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sano para los habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior a conformidad con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y de la tación a tembio Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con el fin de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumeros de la política ambiental municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción Vegatal se a viza como de predios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se ocalice en las vegetación de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El Interesado entrese en copia simply de contrato de P.A. ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO

con fecha da de la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

DEL ESTADO DE QUINTZ A ROO, on clave catastral

respectivamente manifestó que adquirió el bien inmueble ubicado

TULUM QUINTANA ROO, con una superficie total del predio de 150.00 m².

Por lo que la Prección Cenera de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTOROLA desarrollo DE REMOCIÓN VEGETAL en una superficial desarrolla desarrol

C

- síduos sólidos generados durante las actividades as y letreros distintivos para su disposición final, debiendo p
- Los residuos vegetales resultados de la remoción vegeta proyecto.
- Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residencias por los mismos en el relleno senitario y acreditario ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

- 6. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la infraestructura urbana circundante.
- 6. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXYXXX se desprende que se encontraron ejemplares que se encuel recurso de estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece de recucción inbiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, e clusión o cambin Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el intercado DEBER, llevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo del 26% de la superfici. Votal del late como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorecer la filit. Yn de aguas plus ales al suelo, subsuelo y la recarga del manto aculfero.
- 8. deberá adherirse al Programa de reforestación, rehabilitación y certa, ación de áreas verdas del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica a la Dia velón. Sustan abilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que consider e per fivente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10. El presente permiso es personal e intransferible y habrá de mostrarse la su coridades estateles o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 13. Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento admini trativo o penale lacionado con el bien inmueble y las actividades dascritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente autorización de cancelada.
- una vez concluís da nom Vegetal deberá presentar un life un literi de complimiento de sur afficienzatar y solicitar por escrito a la Dia concluídad Ambiental, la recome de sur afficienzatar y des describados de sur afficienzados.

La presente autorización tendrá una vigencia de 💢 💮 en ca de de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

el presente voca y ato no de exenta de licencias, autórizaciones o permisos que deberá obtener deotras dependencias pederales Vo estatal 1970 y viici ales.

7		
RA A	1 STEVEN E	N. AUTORIEG —
		PIRECCION CEMPT. DE DESVEROITO
-		TEP LINGTON THEFARE SUSTENIATED
	PIRESSIGNARIA BUTAN BUTAN BERGALA LA	Tana, lorenzo pernaba miranda miranda
PROPERTIES	CITECTOR DE SUS ÉMIABILIDAD AMBIENTAL TULUM QUENTANA ROO	DINECTION GENERAL DIS DESARROLLO TERRITORIAL UNILATIO SUSTENTA DE DESARROLLO ENTRE DE DESARROLLO DINECTION GENERAL DIS DESARROLLO DINECTION DIS DESARROLLO DINECTION
	2021 2025	

FROTA: ELFRESSITE DOCUMENTO DESCRIBENTA DESTA SEL UNI LUETA VINTA E EM ELFREDOS PARA, LA REMENON DEL (LOS) INSTECTIONA.